



San Juan de Pasto, 26 de julio de 2018

Ingeniera
MONICA MENESES BOLAÑOS
Delegada Secretaria de Educación Departamental
monicameneses@narino.gov.co

Asunto: AVISO DE SANCIÓN DE UN PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA

Apreciada Ingeniera:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 842 de 2003, nos permitimos informar que el Ingeniero Civil **MOISES NORIEGA LARA** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.210.161, fue sancionado por el termino de veinticuatro (24) meses con suspensión de la Matrícula Profesional No. 00000-00751CLD por violación al Código de Ética Profesional, según Resolución No. 117 del 4 de octubre de 2017, proferida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería Seccional Caldas, confirmada por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, con Resolución No. 819 del 20 de julio de 2018. Dicha suspensión rige a partir del veinticuatro (24) de julio de 2018, hasta el veinticuatro (24) de julio de 2019.

Durante el término de la sanción, los mencionados ingenieros no deben practicar ningún acto que implique el ejercicio de la profesión. Por lo tanto les agradecemos abstenerse de contratarlos o vincularlos si es el caso y que a la presente comunicación se le dé la divulgación correspondiente en su entidad.

Cordialmente,

DIANA MARÍA INSUASTY HIDALGO
Secretaria Seccional (E)

Proyectó: JULIA INES MONTENEGRO, Técnico Administrativo

Revisó: DIANA MARÍA INSUASTY HIDALGO, Secretaria Seccional (E)